

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00003084 **F207**

OFICINA: Arequipa

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO : 20447609674

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DIRECCION DE OFICINA: Arequipa CONDICION

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Palomino Ramirez Davy

FECHA DE EMISION	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION
01/12/2017	NP 405A 301117		

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40009543	TNE	0.5	Krista K x 25 Kg (Nitrato Potasio Crist) - YARA	YP07	1,017.00	508.50
40010178	TNE	0.5	YaraTera Krista SOP x 25 Kg (Sul Potasio Sol) - YARA	YP07	637.00	318.50
40008997	TNE	4	Sulfato de Potasio Granulado x 50 Kg - Yara	YP07	647.00	2,588.00
40004431	TNE	19.5	YaraMila Complex NPK 12-11-18 x 50 Kg - Yara	YP07	602.00	11,739.00
40004526	TNE	6	YaraMila Hydran NPK 19-04-19 x 50 Kg - Yara	YP07	442.00	2,652.00
N: DIECISIETE MIL OCH	OCIENTOS S	EIS Y 00/100 E	ÓLARES AMERICANOS		OP. GRAVADA	\$ 0.
i.U.O					OP. INAFECTA	
	40 1.50% CT/	A DETRACCIO	N BANCO DE LA NACION N°00-000342319		OP. EXONERADA	-
ODUCTOS EXONERADO	OS DE IGV SE	GUN D.S. 024	-2004-EF Y D.S 106-2007-EF		OP. GRATUITAS	\$ 0.
O SE ACEPTAN DEVOLU	ICIONES LUE	GO DE 72 HO	RAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*		LC \/ (199/.)	¢ 0

SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS	OP. GRAVADA	\$ 0.00
S.E.U.O	OP. INAFECTA	\$ 0.00
OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319	OP. EXONERADA	\$ 17,806.00
PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF	OP. GRATUITAS	\$ 0.00
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA	I.G.V.(18%)	\$ 0.00
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;	IMPORTE TOTAL	\$ 17,806.00



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT

Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta, reconoce y se compromete a dar aplicación y regular los negocios con esta compañía, conforme a los Términos y Condiciones Generales de Venta de Yara, que se han entregado al inicio de la relación comercial y que se encuentran a su disposición en el siguiente enlace: http://www.yara.com.pe/crop-nutrition/. De igual manera el cliente reconoce, acepta y se compromete a conducirse conforme a las normas del Código de Conducta de Yara, el cual está a su disposición en el siguiente enlace:

http://www.yara.com.pe/images/Code%200f%20Conduct_2017_ES%20low%20res_tcm581-200981.pdf Una copia de los documentos antes mencionados pueden ser solicitados en las oficinas de Yara Perú S.R.L. En caso de omisión o incumplimiento a las obligaciones derivadas de estos documentos, Yara Perú S.R.L. se reserva el derecho de no realizar nuevas ventas y dar por terminada unilateralmente la relación comercial con el cliente, sin ningún tipo de responsabilidad para ésta. En materia de reportes o consultas sobre ética, contactarse a: ethics@yara.com